

OFICIO N° -2025-CG/OC0741

Señora:

Norka Belinda Ccori Toro

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao llave - Ugel El Collao llave

Jr. Sucre Nro. 215 Barrio Santa Barbara Puno

Puno/El Collao/llave

Asunto: Requerimiento de informacion sobre actuaciones relacionados al expediente.n.°0885-2021-0-2101-JR-LA-01.

Referencia: a) Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Oficio N° 00932-2023-CG/OC0741 de 5 de diciembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la norma de la referencia a), que establece como potestad de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control: "(...) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos. Sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...)".

Sobre el particular, mediante documento de la referencia b), se remitió las actuaciones correspondientes al expediente judicial n.° 00885-2021-0-2101-JR-LA-01., a efectos de que **adopte las acciones administrativas correspondientes**, habiéndole además solicitado que nos remita un informe documentado con las acciones adoptadas por su despacho, no habiendo obtenido respuesta alguna de parte suya, por lo que, se le **solicita**, disponga a quien corresponda, **remita informe documentado con las acciones adoptadas** por su despacho, sobre los hechos señalados.

Agradeceré, que la información solicitada sobre las acciones adoptadas correspondientes, sea remitida directamente a este Órgano de Control, sito en el Jirón Bustamante Dueñas N° 881 (tercer piso), Urbanización Chanu Chanu – II Etapa, distrito de Puno, en un **plazo máximo de tres (3) días hábiles** de recibido la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dafne Irina Gonzales Rodriguez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

(DGR/clc)

Nro. Emisión: 00318 (0741 - 2025) Elab:(U64033 - 0741)

